


PODER EJECUTIVO NACIONAL

*República Argentina*

DECRETO-LEY 1.114/1956 · 1956

# DECRETO-LEY 1114/1956

Boletín Oficial, 27 de febrero de 1956 · 3 artículos

*Texto original, como se publicó*

# ÍNDICE

*Decreto-Ley 1114/1956*

ELEVANSE A EMBAJADAS DIVERSAS REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS

Decreto-Ley N°1.114/1956

Bs. As., 23/1/56

VISTO: Lo informado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y,

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 2.439-M.113, del 24 de febrero de 1955, el Poder Ejecutivo de la Nación, resolvió elevar a embajada la categoría de la Representación diplomática permanente de la República en el Estado de Israel, título de reciprocidad;

Que el proyecto de ley correspondiente, que fuera elevado a consideración del Poder Legislativo Nacional, no alcanzó a tomar la necesaria sanción legal;

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Ratifícase desde la fecha de su dictado el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 2.439-M. 113, del 24 de febrero de 1955, por el que se dispone elevar a la categoría de Embajada la Representación diplomática permanente de la República en el Estado de Israel, a título de reciprocidad.

ARTÍCULO 2°. Dése cuenta oportunamente al Honorable Congreso de la Nación.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

ARAMBURU. - Isaac Rojas. - Luis A. Podestá Costa. - Julio A. Krause. - Teodoro Hartung. - Arturo Ossorio Arana.



VEREDICTA LEYES

*Decreto-Ley 1114/1956. Texto original, como se publicó.*

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).